

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0662

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

Referencia: Ejecutivo Singular

Demandante: Cooperativa de Porcicultores del Eje Cafetero

Demandado: Fabián Montoya Murillo y Leonardo Ángel Arboleda

Radicación: 2005-00077

De cara al memorial visto a folios del cuaderno principal, en el que el demandado Leonardo Ángel Arboleda solicita la devolución de los depósitos judiciales a su favor, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR al memorialista para que a la brevedad de lo posible, en cumplimiento de sus deberes procesales, previo a ordenar la devolución de los depósitos judiciales, allegue el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por este Despacho.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 054 DE HOY 22 DE ABRIL DE
2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e720c167838658ffabd3b3088af715fa3a664029cb8cbad83afc1d76f39c9353**

Documento generado en 21/04/2021 05:15:04 PM